

Bilbao, a 28 de abril de 2022

Con motivo de la próxima edición de la feria **Icelandic Fisheries Exhibition & Awards en Reikiavik, (Kópavogur), Islandia**, que se celebrará entre los días **8 y 10 de junio de 2022**, el Foro Marítimo Vasco organiza la participación agrupada de empresas españolas del sector marítimo en esta feria.

Esta actividad fue convocada inicialmente en 2020 por ICEX y el Foro Marítimo Vasco pero ha sufrido dos aplazamientos y no llegó a celebrarse debido a la pandemia del Covid-19:

- Fechas inicialmente previstas: 23 al 25 de septiembre de 2020
- 1º aplazamiento: 15 al 17 de septiembre de 2021
- 2º aplazamiento: 8 al 10 de junio de 2022

Icefish, es un evento de visita obligada para todas las organizaciones de pesca comercial y empresas asociadas a ese mundo. Alberga los últimos desarrollos de la industria que muestran productos y servicios innovadores, que cubren todos los aspectos de la industria de la pesca comercial, desde la captura y la ubicación hasta el procesamiento y el envasado y hasta comercialización y distribución del producto final incluidos los buques.

Será la decimotercera vez, que se celebra la Exposición de Pesca de Islandia. Se exhiben alrededor de 500 empresas de 22 países, productos y marcas. En 2017, por primera vez asistieron expositores de todo el mundo, incluidos España, Turquía, Alemania, Perú y Singapur. Empresas como astilleros, productores de redes y fabricantes de equipos navales.

La Conferencia de Pesca de Islandia "Residuos de pescado con fines de lucro" se centrará en la pirámide de valor de los residuos de pescado y cómo maximizar su retorno de la inversión de productos del mar. Con un 43% de los recursos de pescado y mariscos que terminan como desperdicio, la innovación está convirtiendo partes una vez desechadas del pescado en productos e ingresos deseables.

Los asistentes tendrán la oportunidad de desarrollar relaciones con las principales partes interesadas de la industria, pioneros en el sector de la reutilización de subproductos de procesamiento de pescado.

Además de la exposición se entregará el 7º Premio islandés de pesca, premio que se introdujo por primera vez en 1999 para reconocer y premiar la excelencia en la industria pesquera islandesa e internacional.

#### Perfil de la Feria:

- Denominación: Icelandic Fisheries Exhibition & Awards en Kópavogur, Iceland  
<https://www.worldfishing.net/icelandic-fisheries-exhibition>
- Fechas: 8 al 10 de junio de 2022
- Ubicación de la Feria: Smarinn Sports & Convention Centre Kópavogur (Islandia)
- Carácter: Profesional
- Periodicidad: Trienalmente
- Horarios: 09:00 AM-06: 00 PM
- Organizadores: Mercator Media Ltd
- Web: <https://www.worldfishing.net/icelandic-fisheries-exhibition>

## Organización de la participación Agrupada:

El Foro Marítimo Vasco ofrece a las empresas participantes los siguientes servicios sin coste adicional para las empresas para la correcta organización de la participación en la feria:

- **Coordinación general de la actividad y asesoramiento** en la contratación de espacio expositivo, mediación con el organizador ferial para el asesoramiento en la contratación de suministros y organización general de la participación.
- **Solicitud de proyecto y presupuesto de decoración de stands**  
  
**El FMV** solicitará propuesta de proyecto de decoración conjunto de los stands, a proveedores de contrastada experiencia, siendo seleccionado el proyecto y proveedor que mejores condiciones reúna, en cuanto a diseño, calidad de los materiales, coste y calidad de servicio.
- **Publicidad, promoción y difusión de la Participación Española de empresas** en la elaboración del Folleto de participantes que se realice con motivo de la participación agrupada. (ver apartado IV).
- **Asesoramiento en la solicitud y contratación de suministros.**  
Se presta asesoramiento a los participantes sobre cuáles son los formularios y plazos para la contratación de los diferentes servicios y contratación de suministros.

## Condiciones de Participación:

- Envío de la ficha participación cumplimentada: **Ficha de solicitud participación agrupada (última hoja)**
- Stand mínimo de participación 12m2

<b>I. PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES Y SELECCIÓN DE EMPRESAS</b>	
<p><b>El plazo de inscripción finaliza el día (29 de abril de 2022).</b>  <i>Enviar la ficha de solicitud adjunta al FMV a la siguiente dirección: (<a href="mailto:pilar@foromaritimvasco.com">pilar@foromaritimvasco.com</a>)</i></p> <p><b>El envío de la solicitud de asistencia y demás requisitos consignados en este documento supone la firme aceptación de todos los extremos de esta convocatoria.</b></p> <p><b>Criterios de selección:</b> La selección se realizará por riguroso orden de recepción de la ficha de solicitud de participación agrupada adjunta, en plazo y forma.</p>	
<b>II. COSTE DE PARTICIPACIÓN</b>	
Tasa y Registro	349 libras expositor
Suelo y Montaje y decoración Stand	274 libras/m2 (montaje básico).
<p>NOTA: Este precio incluye el suelo/m2 y el montaje de un stand básico. Por lo que estamos contactando con montadores de la feria para ver la forma de añadir a este modelo la decoración necesaria para cumplir con los requisitos ICEX y conocer el coste adicional de decoración del stand.</p>	

**La organización de la feria facturará directamente a las empresas por la reserva y alquiler del suelo.**

**La empresa adjudicataria de montaje y decoración, facturara al expositor el importe real de decoración tras ser aprobado y aceptado por el FMV e ICEX.**

El FMV se reserva el derecho a que por razones técnicas y de disponibilidad de espacio, pueda tener desviaciones con relación a la superficie solicitada, aunque se intentará respetar cada petición en la medida de lo posible.

Las cantidades del montaje y decoración, así como de la publicidad son aproximados puesto que es la primera edición que participamos con Pabellón Agrupado Español. El impago de dicho importe inhabilitará a la empresa para participar en la Feria.

**En el caso de anulación de la participación del Pabellón Agrupado Español de la Industria Marítima** por causa de fuerza mayor o insuficiencia de participantes, comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, el FMV no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas.

**III. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS**

**Ficha de solicitud**, debidamente cumplimentada. Rogamos cumplimenten/revisionen con detenimiento todos los datos incluidos ya que de la misma se tomarán los datos para la campaña de comunicación y rótulo del stand.

**Comprobar la razón social de la empresa para la emisión de la factura susceptible de apoyo de ICEX**

**IV. PUBLICIDAD**

El Foro Marítimo Vasco se encargará de elaborar el folleto con la relación de empresas asistentes.

**Importe Publicidad** A día de hoy se desconoce el importe a facturar por este concepto ya que no disponemos del número de empresas expositoras. A título orientativo se ha incluido la cantidad total facturada de la última feria.

**Publicidad y Promoción:** aprox. 360,00€+ IVA /empresa importe.

El FMV facturará a los expositores por el importe correspondiente a la publicidad y promoción del pabellón agrupado. El pago por dicho importe se hará por transferencia al FMV a:

KUTXABANK ES69 2095 0461 1191 0092 2001  
KUTXABANK ES34 2095 0461 1210 6215 7580  
LA CAIXA ES79 2100 5783 2101 0002 4630

Al realizar el pago correspondiente a publicidad deberá remitir copia del comprobante de la misma, a Pilar Aresti (email: pilar@foromaritimovasco.com).

**Pago del coste de gestión de la ayuda ICEX:** (el 15% del montante que recibirá la empresa en concepto de ayuda de ICEX). Dicho coste se facturará a todas las empresas, asociadas o no, tras la liquidación de la ayuda y su pago se realizará mediante cheque o transferencia bancaria a la cuenta bancaria del FMV indicada. El pago se realizará 15 días después de recibir la factura, (adelantaremos por e-mail).

**Los requisitos para acceder a las ayudas, que ICEX concede son:**

- Ser empresa española, que fabrique y/o comercialice productos con marca española.
- La participación de un mínimo de 6 empresas.
- La decoración debe ser identificativa de España
- La empresa beneficiaria deberá estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública, no habiendo sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.
- En el marco del Plan Sectorial 2022, según presupuesto asignado a esta actividad, en conceptos de: alquiler de espacio, montaje y decoración y gastos de promoción se establece según los siguientes criterios:
- Porcentaje general de apoyo: 25% como máximo
- Criterio de temporalidad: ver apartado 4. Temporalidad del condicionado.

El apoyo máximo de ICEX fijado para esta actividad es de 30.000 euros.

La presente convocatoria de participación en la feria ICELANDIC FISHERIES que el Foro Marítimo Vasco organiza con apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones ha sido aprobada en la Resolución de la Consejera Delegada de fecha 28 de abril de 2022.

Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la presente convocatoria de ayudas será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. La Entidad Colaboradora procederá a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones.

**CLAUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En el marco del cumplimiento de la legislación vigente, recogida en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, sobre protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), cuyo objeto es garantizar y proteger, en lo que concierne al tratamiento de los datos personales, las libertades y los derechos fundamentales de las personas físicas, y especialmente de su honor e intimidad personal, Foro Marítimo Vasco Informa: Los datos facilitados por los usuarios serán incorporados a un fichero con carácter confidencial cuyo responsable único es Foro Marítimo Vasco. Foro Marítimo Vasco ha adoptado las medidas de seguridad adecuadas a los datos que se recogen y, además, se han instalado todos los medios técnicos a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos recogidos. Los datos de carácter personal que se recogen en el formulario de Contacto no se guardan en ningún fichero, solamente se recogen en un email para responder a lo solicitado. Estos datos no se transferirán ni se cederán a otras entidades ni empresas. Cualquier usuario podrá, en todo momento, ejercitar los derechos recogidos en la LOPD, de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos que la normativa aplicable establece, dirigiéndose directamente a Foro Marítimo Vasco (adimde@foromaritimovasco.com)

#### V. COORDINACIÓN

Los coordinadores del Foro Marítimo Vasco de la Feria y a quienes Vds. pueden dirigirse son:

Angel Santurtun y Pilar Aresti

Tel.: 94 435 6610

e-mail: [angel@foromaritimovasco.com](mailto:angel@foromaritimovasco.com) / [angel@adimde.es](mailto:angel@adimde.es)

[pilar@foromaritimovasco.com](mailto:pilar@foromaritimovasco.com) / [pilar@adimde.es](mailto:pilar@adimde.es)

#### VI. RESPONSABLE SECTORIAL EN ICEX

Responsable Sectorial en ICEX:

Alejandro García - Jefe de Sector de Bienes de Equipo

Tel.: 91 349 71 17

e-mail: [alejandrogarcia@icex.es](mailto:alejandrogarcia@icex.es)

## **CONDICIONADO GENERAL DE LAS CONVOCATORIAS DE PARTICIPACIONES AGRUPADAS / STANDS INFORMATIVOS CON EMPRESAS, ORGANIZADAS POR ENTIDADES COLABORADORAS**

### **1- Aprobación de la convocatoria y posibles modificaciones posteriores.**

La presente convocatoria de Participación Agrupada/Stand Informativo con empresas que la Entidad Colaboradora organiza con el apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones (en adelante ICEX) ha sido aprobada **en la Resolución de la Consejera Delegada que se indica en la propia Convocatoria.**

Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la convocatoria que acompaña al presente condicionado será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. La Entidad Colaboradora procederá a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones.

### **2- Ayudas ICEX**

La ayuda ICEX está abierta por igual tanto a empresas asociadas como no asociadas, no siendo necesario ser miembro de la Entidad Colaboradora para percibir la referida ayuda. **En la propia Convocatoria se determina el objeto de ayuda ICEX.**

La ayuda máxima presupuestada por ICEX para las empresas participantes en esta actividad **es la que se recoge en la convocatoria**, debiendo haber sido aprobada en el Plan sectorial correspondiente. Las convocatorias referidas a actividades a realizar en el año siguiente a aquel en que se apruebe la convocatoria, cuyo presupuesto no se encuentre incluido en el Plan Sectorial del año en curso, quedarán condicionadas, en su caso, a la aprobación del mismo.

Finalizada la feria y tras la liquidación de las ayudas ICEX, la Entidad Colaboradora podrá facturar, en concepto de gestión de la ayuda y tramitación, hasta un 15% del total de la ayuda final concedida a cada empresa. **En el documento de Convocatoria se indicará el porcentaje exacto aplicado por la Entidad Colaboradora en su caso.** Los gastos de gestión de ayuda ICEX que la Entidad Colaboradora puede cobrar a las empresas participantes deben ser los mismos tanto para las empresas asociadas como para las no asociadas.

Cualquier cuota adicional estará referida a servicios adicionales de valor añadido, siendo siempre opcionales para las empresas participantes e independientes de los gastos de gestión de ayuda, y quedará a criterio de la Entidad Colaboradora la diferenciación en las cantidades a satisfacer por estos servicios de valor añadido entre empresas asociadas o no.

### **3- Requisitos empresas perceptoras de la ayuda ICEX**

Las empresas perceptoras de ayudas ICEX deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionadas con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.

Con el objetivo de evaluar las medidas públicas y así progresar en la mejora constante de la efectividad de sus actividades optimizando el efecto de los recursos públicos que ICEX administra, éste ha resuelto recabar

progresivamente información sobre el comercio exterior de las empresas que participan en sus actividades o que sean objeto de apoyo ICEX. Para ello, las empresas han de autorizar al Departamento de Aduanas e II.EE. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para que remita dicha información a ICEX. La autorización [1] señalada se ha de cursar una sola vez a través de la Agencia Tributaria y puede ser revocada en cualquier momento.

**[1] - Enlace para CURSAR LA AUTORIZACION EN ADUANAS:**  
<https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/DC15>

**- Información sobre los objetivos de esta autorización:**  
[www.icex.es/colabora](http://www.icex.es/colabora)

**- Vídeo con información:** <https://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/que-es-icex/sala-de-prensa/videos/categorias-videos/sectores/servicios/VID2019828701.html>

#### **4- Temporalidad**

El porcentaje de apoyo ICEX a las empresas en las Ferias de Participación Agrupada/Stand Informativos está sujeto a una política de aplicación temporal de apoyos ICEX mediante la cual el apoyo disminuye en función de los años de participación en la actividad.

Las empresas podrán recibir ayuda ICEX hasta en un máximo de cinco ocasiones. Una vez trascurridos los cinco años de apoyo a la empresa y/o marca en esta actividad no se recibirá más apoyo. Para la contabilización de la temporalidad se tendrán en cuenta años consecutivos o no consecutivos a partir de 2008 (incluido) para ferias anuales y/o bianuales (dos ediciones al año) y a partir de 2003 (incluido) para ferias bienales (que se celebran cada dos años).

Las empresas que participen por primera vez en la actividad convocada con apoyo de ICEX recibirán 5 puntos adicionales sobre el porcentaje general de apoyo a la feria. Es decir, las empresas que participen por primera vez percibirán como máximo hasta un 40% de gastos susceptibles de apoyo, mientras que las empresas que participen entre su segunda y quinta edición percibirán como máximo hasta un 35%, **determinándose en la Convocatoria el porcentaje concreto.**

No obstante, y de manera excepcional para 2022, no se tendrán en cuenta los años 2020, 2021 y 2022 para el cálculo de la temporalidad a aplicar.

Asimismo, y en línea con lo que se ha venido haciendo en el año 2021 e igualmente de manera excepcional para el año 2022, se flexibilizan los topes porcentuales de ayuda en participaciones agrupadas y en stands informativos en ferias con formato virtual siendo el PORCENTAJE MÁXIMO DE APOYO GENERAL PARA EL AÑO 2022 de hasta el 70%. En el caso de ferias que pasen a formato virtual, se elimina la diferencia entre actividades en la UE y fuera de ella, quedando el tope unificado en el 70%.

Este porcentaje podrá rebasarse hasta 75% en los casos que sean de aplicación los 5 puntos porcentuales de bonificación para empresas que participan por primera vez en la actividad. Esta bonificación NO es aplicable a las Entidades Colaboradoras a las cuales se les aplicará siempre el porcentaje de apoyo general.

De la misma forma, cuando las ferias pasen de formato físico a virtual, al verse éstas transformadas en su totalidad, tendrán la consideración de “nueva actividad” mientras esté vigente ese cambio de formato, a efectos tanto de aplicación de porcentaje como de cálculo de temporalidad.

## **5- Fecha límite de recepción de solicitudes**

No se admitirá ninguna solicitud de ayuda recibida con posterioridad a **la fecha indicada en la Convocatoria**.

## **6- Criterios de selección de las empresas receptoras de la ayuda**

La Entidad Colaboradora seleccionará a las empresas beneficiarias por riguroso orden de recepción de la documentación solicitada, **salvo que en la Convocatoria se establezcan otros criterios** junto con sus ponderaciones.

Para apoyar la Participación Agrupada deberán concurrir, con carácter general, un mínimo de 6 empresas.

## **7- Justificación de la Ayuda**

La Entidad Colaboradora, como Entidad Perceptora, debe presentar toda la documentación relativa a la ejecución de la actividad en el plazo estipulado en el comunicado de aprobación, que será como máximo de tres meses contados desde la fecha de finalización de la actividad objeto de apoyo, de conformidad con las especificaciones del procedimiento de justificaciones de ayudas ICEX para Participaciones Agrupadas/Standings Informativos vigentes en cada momento.

Las empresas beneficiarias que participen en la actividad y sean destinatarias de la ayuda quedan obligadas a entregar a la Entidad Colaboradora toda la documentación necesaria dentro del plazo estipulado a fin de poder realizar una correcta justificación de los gastos objeto de la ayuda ICEX. El incumplimiento de la obligación de entregar la documentación justificativa requerida en el plazo establecido podrá dar lugar a la no liquidación del apoyo ICEX a la empresa participante. Es imprescindible guardar todos los documentos originales, relativos a la actividad.

## **8- Adenda**

Cualquier modificación de las condiciones de la Convocatoria requerirá la previa aprobación mediante Resolución de la Consejera Delegada de una Adenda en la que se detalle el cambio producido.

Si la modificación supusiera la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, no podrán ser tenidas en consideración aquellas solicitudes presentadas entre la finalización del primer plazo y la apertura del segundo.

En este supuesto, en el que se abra un nuevo plazo para presentar solicitudes, y salvo que se indique lo contrario, las solicitudes ya presentadas con anterioridad seguirán siendo válidas siempre que las mismas se hubieran presentado dentro del plazo establecido inicialmente.



## 9- Cláusula de protección de datos

Sus datos podrán ser cedidos a ICEX, así como a terceras empresas directamente relacionadas con la coordinación de la participación española en la feria (proveedor de promoción, transportista, decorador y organizador ferial en su caso), así como a empresas para la gestión de desplazamiento y alojamiento de los participantes. Dichas empresas pueden estar ubicadas en países que no ofrecen un nivel de protección de datos equiparable al de la Unión Europea. **La Convocatoria recoge la política de protección de datos personales de la Entidad Colaboradora, así como los datos del responsable del fichero.**

## 10- Legislación aplicable:

*Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo periodo, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado.*

*De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 21 de noviembre de 2019.*

**FICHA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA PARTICIPACION AGRUPADA EN  
FERIA "Icelandic Fisheries 2022"  
Kópavogur (Islandia) 8 – 10 junio de 2022**

**SUPERFICIE SOLICITADA:**  M<sup>2</sup>

**NIF:**  **RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:**

**NOMBRE COMERCIAL:**

Dirección

Localidad

Código Postal  Provincia

Teléfono + (34)  Fax +(34)  Correo electrónico (empresa)

Página web

Persona de Contacto:

**DATOS A EFECTOS DE FACTURACIÓN** (Si son diferentes a los anteriores)

Denominación de la entidad a la que debe dirigirse la factura:

Nombre de la persona a la que debe dirigirse la factura:

NIF:  Dirección:

Población:

Código Postal:  Provincia:

**CONTACTO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA FERIA**

Persona de contacto para la organización de la feria:

Teléfono directo + (34)

Móvil + (34)

e-mail de contacto para la organización de la feria

**SOLICITO AYUDA ICEX: SI/NO**

**INDIQUE AQUÍ QUÉ NOMBRE DEBE FIGURAR EN EL RÓTULO DE SU STAND:**

(En caso de que no indiquen ningún nombre comercial en este apartado, se pondrá el nombre comercial)

Fecha:

**Sello y Firma (nombre y cargo del firmante)**

(SE RUEGA DEVUELVAN ESTE IMPRESO CUMPLIMENTADO A MÁQUINA O EN FORMATO ELECTRÓNICO)

**La firma por el expositor de esta ficha de solicitud conlleva la aceptación por su parte de las condiciones de participación establecidas en la presente convocatoria y en la normativa ferial y el deber de actuar conforme a ella.**